

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Del 01 de Abril de 2021 al 30 de Junio de 2022
CAI 00011**

GUATEMALA, 21 de Diciembre de 2022



Guatemala, 21 de Diciembre de 2022

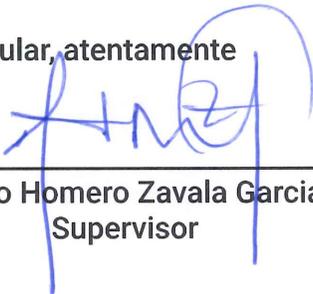
DIRECTOR GENERAL:
FRANCIS ARTURO ARGUETA AGUIRRE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Su despacho

Señor(a):

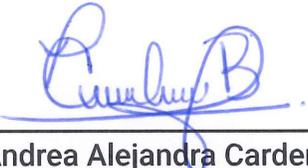
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-010-2022, emitido con fecha 01-09-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


Isauero Homero Zavala Garcia
Supervisor

F.


Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios
Auditor, Coordinador


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

2. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Contraloría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoría Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoría Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 010-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar revisión de la totalidad de las operaciones registradas en los formularios de **caja**



fiscal, libros de bancos y conciliaciones bancarias, evaluación de la estructura de control interno, cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas, inherentes al área objeto de auditoría.

4.2 ESPECÍFICOS

- Identificar las operaciones que no permiten la conciliación de saldos entre caja fiscal y la sumatoria de los libros de bancos.
- Establecer que los saldos reportados en la caja fiscal y libros de bancos, sean confiables y razonables.
- Comprobar que los fondos provenientes, por la captación de recursos privativos sean trasladados por los montos correctos y oportunamente a la cuenta de Tesorería Nacional.
- Verificar la oportuna rendición de formas de Caja Fiscal ante el Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas
- Verificar que los registros bancarios se operen en hojas móviles autorizadas.

5. ALCANCE

El examen comprendió la evaluación del control interno, verificar la totalidad de las operaciones de los libros de bancos de las entidades bancarias; Crédito Hipotecario Nacional y Banco de Desarrollo Rural, S.A y sus correspondientes registros en los formularios de caja fiscal, por el período comprendido del 01 de abril 2021 al 30 de junio 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Caja Fiscal y Bancos	15	NO		15

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Se formuló la matriz de evaluación de riesgos y controles, con la finalidad de obtener el cuestionario de control interno y proceder a la ponderación de la seguridad de control y a



la valoración del riesgo inherente. Del resultado de esta evaluación se obtuvo el nivel de riesgo para dirigir las pruebas de auditoría.

Se notificaron requerimientos de información a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Gerencia Financiera.

Se procedió con la revisión de la totalidad de las operaciones del período, registradas en los libros de bancos, conciliaciones bancarias, formularios de Caja Fiscal e informes del recaudo de ingresos emitidos por la entidad bancaria Crédito Hipotecario Nacional; con la finalidad de identificar errores, operaciones pendientes de registro, excedentes en ingresos, asimismo, comprobar el traslado oportuno y correcto de los fondos.

Se identificaron las "Exenciones del Impuesto al Valor Agregado" recibidas y su correcta aplicación en la determinación y pago del impuesto.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Caja Fiscal y Bancos

Riesgo materializado

Criterio

El Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Gerencia Financiera, (identificado con el código GF-MOPF-001-2015, aprobado según resolución RES-DS-893-2015 de fecha 16 de octubre de 2015), establece en el numeral 15.1.6 Jefe del Departamento de Tesorería:

Funciones y responsabilidades:

"Coordinar, dirigir y supervisar las labores financieras y/o administrativas inherentes al Departamento de Tesorería de la DGAC, del personal encargado de Egresos (Fondo Rotativo y Caja Chica) e Ingresos (Cobros) en sus respectivos procesos de ejecución.

Controlar, administrar de forma eficaz y eficiente los ingresos que percibe la DGAC, como Ingresos Privativos en concepto de prestación de servicios, arrendamientos de locales, hangares, luces de pista, y aproximaciones por concepto del impuesto de salida por vía aérea.

Brindar información a la autoridad competente, en forma diaria o mensual, de los saldos de las cuentas de la DGAC, así como del manejo y la ejecución presupuestaria del Fondo



Rotativo, tanto Institucional como Privativo, Cajas Chicas, Viáticos, sueldos y salarios, y su liquidación ante la contraloría General de Cuenta, por medio de la Caja Fiscal.

Elaborar movimientos, conciliaciones bancarias e informes de saldos bancarios."

Deficiencias de control en el Departamento de Tesorería:

A.1 En la revisión del libro de bancos y estados de cuenta asignados a la sede Caja Administrativa (cuenta bancaria CHN No. 01-099-084033-3), se identificó con fecha 18/06/2021 un ingreso por Q88,394.12, Recibo 63-A2, Serie AG No. 122728 (ingreso neto por Q84,058.44) la diferencia obedece a una constancia de exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recibida por Q4,335.68, originada por el Documento Tributario Electrónico, FEL Serie 11B2824F No. 4073148156 emitida a favor de OIRSA por valor de Q40,466.37.

En la declaración y pago de IVA GENERAL del período de imposición junio 2021 (número de formulario 31942437476), se estableció que el Departamento de Tesorería, aplicó la constancia de exención descrita al -IVA- determinado por la sede Aeropuerto Internacional La Aurora (cuyo efecto se confirma en el traslado de fondos de la cuenta bancaria CHN No. 01-099-084032-5 hacia la cuenta matriz para realizar el pago) y no al -IVA- calculado por la sede que efectivamente recibió la exención, en consecuencia, originó un faltante por Q4,335.68 en el saldo bancario de la sede Caja Administrativa y un sobrante para la sede Aeropuerto Internacional La Aurora. El detalle se muestra en el Anexo 1, literal A.1 y documentos de respaldo.

A.2 Los recursos recibidos en la sede Caja Administrativa (cuenta bancaria CHN No. 01-099-084033-3) con fecha 06/12/2021 ascienden a Q886,668.58, Recibo 63-A2, Serie AG No. 123450 (ingreso neto por Q883,525.36) la diferencia obedece a tres constancias de exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que totalizan Q3,143.22, generadas por el contribuyente OIRSA en los Documentos Tributarios Electrónicos, FEL siguientes: a) Serie C5BDF673 No. 3129493247 por Q9,090.97, b) Serie F6D916E8 No. 1981632181 por Q9,235.55 y c) Serie 313B6805 No. 12273267 por Q11,010.23; totalizando Q29,336.75.

Posteriormente el Departamento de Tesorería, trasladó por medio del cheque No. 44 de fecha 21/01/2022 el -IVA- que corresponde a diciembre 2021 de Caja Administrativa por valor de Q650,856.83, sin embargo, en el cálculo y pago del IVA, omitieron las tres constancias de exención, por consiguiente, el saldo bancario muestra un faltante por Q3,143.22. El detalle se muestra en el Anexo 1, literal A.2 y documentos de respaldo.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se requiere que el Departamento de Tesorería, confirme si en los meses de julio 2022 a la fecha, se regularizaron las operaciones de cada una de las deficiencias señaladas; adjuntando la documentación de soporte.



Comentario de la Auditoría

Se confirma las deficiencias para el Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, en virtud que no se presentó a la discusión y después de otorgar un plazo de espera del 14 al 20 diciembre de 2022, tampoco envió sus comentarios por escrito y/o documentación de descargo, aspecto que puede verificarse en el punto SEXTO del Acta Administrativa No. 011-2022.

Comentario de los Responsables

El día 07 de diciembre de 2022 se entregó el Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2022 al Licenciado Erlich Antonio Corrales Lara Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, convocándolo a una reunión para el día 14 de diciembre de 2022 a las 10 horas en la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de discutir acerca de las posibles deficiencias y recibir sus comentarios por escrito y documentación de soporte, sin embargo, el día de la convocatoria no asistió.

Responsables del área

ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera y esta a su vez al Departamento de Tesorería, a efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Investigar en los meses de julio 2022 a la fecha, si se regularizaron las operaciones de las deficiencias descritas en las literales A.1 y A.2, de lo contrario, realizar integraciones de los saldos reportados en los libros de bancos (específicamente de las cuentas bancarias de CHN Caja Administrativa y Aeropuerto Internacional La Aurora) para comprobar lo descrito en las deficiencias, originado por la aplicación incorrecta de las exenciones de -IVA- en las cuentas involucradas y efectuar las acciones que correspondan.2. Registrar en los Recibos de Ingresos Varios (forma 63- A2) la deducción de la "Exención del Impuesto al Valor Agregado" (ingreso no percibido) cuando corresponda, para evitar variaciones entre los registros de ingresos de libros de bancos y caja fiscal.3. Realizar de manera urgente las integraciones de los saldos reportados en las seis (6) cuentas del Banco de Desarrollo Rural, S.A. y posteriormente continuar con el traslado de los recursos a la cuenta "Gobierno de la República, Fondo Común-Cuenta Única Nacional" y gestionar la desactivación de las cuentas en los sistemas relacionados. El detalle se muestra en el Anexo 1, Deficiencias de control del Departamento de Contabilidad, (cuentas bancarias del Banco de Desarrollo Rural, S.A.)4. Elaborar integraciones mensuales de los saldos reportados en los libros de bancos, autorizados para las cuentas bancarias del Crédito Hipotecario Nacional e imprimir cada integración al final del mes en su respectivo libro. Asimismo, los registros y actualizaciones de los libros de bancos e integraciones de saldos, deben contener	20/12/2022



	nombres y firma de la persona responsable de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Tesorería. En lo referente a las conciliaciones bancarias, deberán contener nombres y firmas del Tesorero y visto bueno del Gerente Financiero.	
--	--	--

2. Caja Fiscal y Bancos

Riesgo materializado

Criterio

El Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Gerencia Financiera, (identificado con el código GF-MOPF-001-2015, aprobado según resolución RES-DS-893-2015 de fecha 16 de octubre de 2015), establece en el numeral 15.1.6 Jefe del Departamento de Tesorería:

Funciones y responsabilidades:

"Coordinar, dirigir y supervisar las labores financieras y/o administrativas inherentes al Departamento de Tesorería de la DGAC, del personal encargado de Egresos (Fondo Rotativo y Caja Chica) e Ingresos (Cobros) en sus respectivos procesos de ejecución.

Controlar, administrar de forma eficaz y eficiente los ingresos que percibe la DGAC, como Ingresos Privativos en concepto de prestación de servicios, arrendamientos de locales, hangares, luces de pista, y aproximaciones por concepto del impuesto de salida por vía aérea.

Brindar información a la autoridad competente, en forma diaria o mensual, de los saldos de las cuentas de la DGAC, así como del manejo y la ejecución presupuestaria del Fondo Rotativo, tanto Institucional como Privativo, Cajas Chicas, Viáticos, sueldos y salarios, y su liquidación ante la contraloría General de Cuenta, por medio de la Caja Fiscal.

Elaborar movimientos, conciliaciones bancarias e informes de saldos bancarios."

Deficiencias de control en el Departamento de Tesorería:

B. Al comparar los ingresos registrados en el libro de bancos asignados a la sede Aeropuerto Internacional La Aurora (cuenta bancaria CHN No. 01-099-084032-5) contra las operaciones del Libro de Ventas (junio 2021), se detectaron dos diferencias una del día 03 y otra del 04 de junio 2021. El efecto neto de ambas asciende a Q406.77; reflejando un sobrante en el movimiento bancario de la cuenta menciona. El detalle se muestra en el Anexo 1, literal B y documentos de respaldo.

C. Al 25 de junio 2022, se identificó que la entidad bancaria CHN acreditó Q150.00 de más el día 23 de abril 2022, en la cuenta monetaria de la sede Mundo Maya Petén. El detalle se muestra en el Anexo 1, literal C y documentos de respaldo.

INFORMACIÓN ADICIONAL



Se requiere que el Departamento de Tesorería, confirme si en los meses de julio 2022 a la fecha, se regularizaron las operaciones de cada una de las deficiencias señaladas; adjuntando la documentación de soporte.

Comentario de la Auditoría

Se confirma las deficiencias para el Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, en virtud que no se presentó a la discusión y después de otorgar un plazo de espera del 14 al 20 diciembre de 2022, tampoco envió sus comentarios por escrito y/o documentación de descargo, aspecto que puede verificarse en el punto SEXTO del Acta Administrativa No. 011-2022.

Comentario de los Responsables

El día 07 de diciembre de 2022 se entregó el Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2022 al Licenciado Erlich Antonio Corrales Lara Jefe del Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera, convocándolo a una reunión para el día 14 de diciembre de 2022 a las 10 horas en la Unidad de Auditoría Interna, con el fin de discutir acerca de las posibles deficiencias y recibir sus comentarios por escrito y documentación de soporte, sin embargo, el día de la convocatoria no asistió.

Responsables del área

ERHLICH ANTONIO CORRALES LARA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera y esta a su vez al Departamento de Tesorería, a efecto de:</p> <p>Recomendación Literal B</p> <p>1. Investigar el origen de las dos diferencias del 03 y 04 de junio 2021 detectadas en libro bancos contra el libro de ventas de la sede Aeropuerto Internacional La Aurora y presentar una solución viable al efecto neto de ambas operaciones que reflejan un sobrante por Q406.77 en el movimiento bancario de la sede mencionada.</p> <p>Recomendación Literal C</p> <p>2. Investigar y presentar a la brevedad la documentación que respalda las nueve (9) operaciones acreditadas de más en las cuentas bancarias de la institución, correspondiendo (8) a la entidad Crédito Hipotecario Nacional y una (1) al Banco de Desarrollo Rural, S.A. e inmediatamente entregarla al Departamento de Contabilidad para continuar con los registros en caja fiscal.</p>	20/12/2022

3. Caja Fiscal y Bancos



Riesgo materializado

Criterio

El Manual de Organización, Puestos y Funciones de la Gerencia Financiera, (identificado con el código GF-MOPF-001-2015, aprobado según resolución RES-DS-893-2015 de fecha 16 de octubre de 2015), establece en el numeral 15.1.5 Jefe del Departamento de Contabilidad:

Funciones y Responsabilidades:

"Elaborar, recibir, revisar y firmar los siguientes documentos contables:

Caja Fiscal de la DGAC.

Egresos y operaciones.

Ingresos y operación.

CUR`s de Ingresos y Egresos.

Estados de resultados, de utilidades y de flujo de efectivo.

Coordinar actividades de recepción y custodia de la documentación de soporte de la Caja Fiscal y registros contables dentro del sistema."

Deficiencia de control en el Departamento de Contabilidad:

Se estableció que al 25 de junio 2022, existen 10 operaciones registradas incorrectamente en la caja fiscal, contemplando para el efecto los documentos de respaldo (libro de bancos, estados de cuenta, Forma 63-A2, entre otros). Anexo 2, literal A y documentos de respaldo.

Asimismo, se detectaron 2 registros de libros de bancos, que no están operados en los formularios de caja fiscal (ver anexo 2, literal B y documentos de respaldo) y 8 constancias de exención de -IVA- (registradas únicamente en caja fiscal ingresos), sin embargo, no están registrados en la caja fiscal de egresos, (ver anexo 2, literal C y documentos de respaldo.).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se requiere que el Departamento de Contabilidad, confirme si en los meses de julio 2022 a la fecha, se regularizaron las operaciones de cada una de las deficiencias señaladas; adjuntando la documentación de soporte.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia para el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera, en virtud, que los comentarios de los responsables aceptan que las

operaciones aún no han sido regularizadas, por lo que será necesario darle seguimiento a estas operaciones.

Comentario de los Responsables

El día 20 de diciembre de 2022, se recibieron los comentarios por escrito de parte de los Licenciados Reyes Reginaldo Xec Barrios Gerente Financiero y Luis Fernando Rodríguez Duarte Contador; a través del Oficio GF-Cont. No. 0106-2022 LFR/amhdt, manifestando lo siguiente:

"(...) Al respecto esta Jefatura confirma que no se han realizado operaciones de regularización en Cajas Fiscales de Julio 2022 a Noviembre de 2022; de las deficiencias que se señalan, en el Anexo 2 Literales A, B y C, por lo que las regularizaciones se procederán a realizarlas en Caja Fiscal del mes de Diciembre de 2022 (...)"

Responsables del área

REYES REGINALDO XEC BARRIOS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Se recomienda que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa, quien deberá instruir a la Gerencia Financiera y esta a su vez al Departamento de Contabilidad, a efecto de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Investigar y/o realizar el registro de inmediato de los diez (10) ajustes (literal A) y proceder con las (10) operaciones pendientes en caja fiscal (literal B y C), aspectos contenidos en el Anexo 2, Deficiencias de control del Departamento de Contabilidad.2. Elaborar integraciones mensuales de las operaciones pendientes de registro (documentos de legítimo abono, depósitos en tránsito, ajustes entre otros) a partir del mes de julio 2022 y en las siguientes cajas fiscales. Estas deben contener nombres y firmas de las personas responsables de su elaboración y visto bueno del Jefe del Departamento de Contabilidad.	20/12/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Las diferencias mensuales negativas y positivas al comparar las sumatorias de saldos finales de los libros de bancos, contra el saldo que reporta cada caja fiscal al final de cada mes, continúan por la falta de implementación de integraciones de saldos por parte de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad de la Gerencia Financiera, en consecuencia, no se tiene certeza de las operaciones que mensualmente están pendientes de registro en caja fiscal, para su respectiva conciliación de saldos.



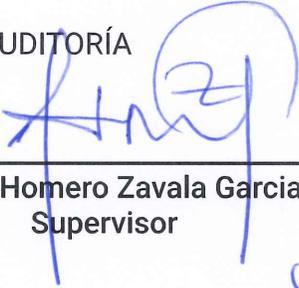
El saldo de auditoría de caja fiscal ajustado al 25 de junio 2022 asciende a Q2,879,684.40; cifra que, al compararla contra la sumatoria de los libros de bancos a igual fecha, muestra una diferencia de Q240,719.46 que corresponde a registros por depurar de años anteriores (2006 al 2015). El saldo por depurar muestra variación en relación al saldo presentado en el CUA 111289 de Diciembre 2021 Q 259,557.46; la diferencia obedece a registros no operados en caja fiscal de egresos (constancias de exención de IVA, que totalizan Q18,838.00).

Razón

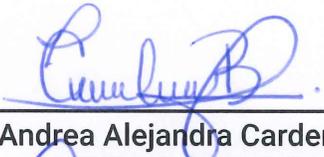
Derivado a la falta de generación automática del SAG- UDAI- WEB para la firma, nombre y cargo del Director de la Unidad de Auditoría Interna (Oscar Leopoldo Ovando Hernández) de esta entidad, se procedió a estampar de forma manual dichos campos, después del numeral 9 "EQUIPO DE AUDITORÍA" del presente informe, como evidencia de la revisión y aprobación en cumplimiento de: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental y b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

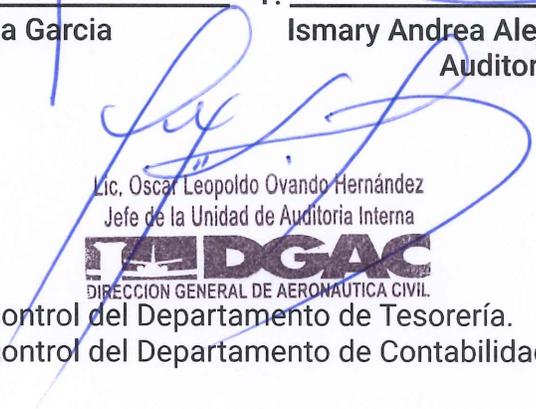
F.


Isaura Homero Zavala Garcia
Supervisor

F.


Ismary Andrea Alejandra Cardenas Barrios
Auditor, Coordinador

ANEXO


Lic. Oscar Leopoldo Ovando Hernández
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Anexo 1, Deficiencias de control del Departamento de Tesorería.

Anexo 2, Deficiencias de control del Departamento de Contabilidad.



**Anexo 1
Deficiencias de control en el Departamento de Tesorería**

Literal A.1

Cuenta Bancaria	Ingreso facturado Junio 2021	Ingreso sin IVA	IVA	Exención IVA S/Tesorería	IVA por pagar S/Tesorería	Exención IVA S/Auditoría	IVA por pagar S/Auditoría
010990840333 Caja Administrativa	Q6,721,923.07	Q6,001,717.03	Q720,206.04	Q0.00	Q720,206.04	Q4,335.68	Q715,870.36
010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora	Q2,448,056.45	Q2,185,764.69	Q262,291.76	Q4,335.68	Q257,956.08	Q0.00	Q262,291.76

Literal A.2

Cuenta Bancaria	Ingreso facturado Diciembre 2021	Ingreso sin IVA	IVA	Exención IVA S/Tesorería	IVA por pagar S/Tesorería	Exención IVA S/Auditoría	IVA por pagar S/Auditoría
010990840333 Caja Administrativa	Q6,074,663.79	Q5,423,806.96	Q650,856.83	Q0.00	Q650,856.83	Q3,143.22	Q647,713.61

Cuentas bancarias, Banco de Desarrollo Rural, S.A.

No.	Nombre	No. Cuenta	Saldo al 30/06/2022
1.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Fondo Privativo.	30-3336803-8	Q304,384.55
2.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Sueldos.	30-3342329-7	Q70,291.57
3.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Relaciones Contractuales Nueva Aurora.	30-3367619-5	Q1,533.51
4.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Aeropuerto Internacional La Aurora.	33-3300714-9	Q6,228.53
5.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Mundo Maya Petén.	33-3300690-2	Q18.23
6.	Dirección General de Aeronáutica Civil, Puerto Barrios Izabal.	33-3300692-0	Q0.33



Literal B

Libro Bancos Aeropuerto Internacional La Aurora			
Fecha	Ingreso (Recibo 63-A2 No. 17079)	Ingreso S/IVA (Traslado)	IVA
03/06/2021	Q43,003.90	Q38,396.34	Q4,607.56
Libro de Ventas Sede Aeropuerto Internacional La Aurora			
03/06/2021	Q39,043.99	Q34,860.71	Q4,183.28
Diferencia (L. Bancos - L. Ventas)	Q3,959.91	Q3,535.63	Q424.28

Libro Bancos Sede Aeropuerto Internacional La Aurora			
Fecha	Ingreso (Recibo 63-A2 No. 17085)	Ingreso S/IVA (Traslado)	IVA
04/06/2021	Q388,748.14	Q347,096.56	Q41,651.59
Libro de Ventas Sede Aeropuerto Internacional La Aurora			
04/06/2021	Q388,911.57	Q347,242.47	Q41,669.10
Diferencia (L. Bancos - L. Ventas)	Q-163.43	Q-145.91	Q-17.51

Effecto neto
Q406.77

Literal C

No.	CUENTA BANCARIA	No. DOCUMENTO	INGRESOS	HOJA MÓVIL BANCOS	COMENTARIO S/ LIBRO BANCOS
1.	3033368038 Banrural, S.A. Privativos	191638962 del 15/05/2019	Q2,719.63	310	Por error del cliente canceló, servicio de energía eléctrica a esta cuenta.
2.	010990840341 -CHN- Aeropuerto Internacional Mundo Maya	DEPM 327800 del 30/05/2019	Q1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
3.	10990840341 -CHN- AIMM	DEPM 327900 del 30/05/2019	Q1,000.00	13	Excedente pendiente de investigar a que recaudo le corresponde.
4.	010990840333 CHN Caja Administrativa	DEPM 65400 del 31/05/2019	Q160.00	13	Excedente en el ingreso del d/ia 31/05/2019. Recibo AF 63-A2 No. 576896
5.	010990840333 CHN Caja Administrativa	DEPM 100 del 03/06/2019	Q120.00	14	Excedente por error en el sistema CHN.
6.	010990840333 CHN Caja Administrativa	DEPM 17700 del 04/06/2019	Q800.00	15	Excedente por error en el sistema CHN
7.	010990840333 CHN Caja Administrativa	DEPM 10900 del 05/06/2019	Q958.47	17	Excedente por error en el sistema CHN.
8.	010990840333 CHN Caja Administrativa	DEPM 12346630 del 04/07/2019	Q0.01	12	Recaudo del día 04 según Recibo AF 63-A2 No. 577041
9.	010990840341 Aeropuerto Internacional Mundo Maya	14645526 del 23/04/2022	Q150.00	162	Venta de Sticker del No. 185226 al 185250 Serie H (Depositaron Q. 150.00 de más)
		TOTAL	Q6,908.11		



**Anexo 2
Deficiencia de control en el Departamento de Contabilidad**

**Literal A
Errores en los registros de caja fiscal**

ERRORES DE REGISTRO									
No.	CUENTA BANCARIA	No. DOCUMENTO	FECHA	REGISTRO EN BANCOS	REGISTRO EN C.F.	No. FORMA C.F.	No. COMP.	OPERADO DE MAS	OPERADO DE MENOS
1	CHN 010990840350 Puerto Barrios, Izabal	00000040	30/04/2021	Q107.04	Q107.40	C.F. EGRESOS 815661	119	E Q0.36	-
2	CHN 010990840368 Fondos Privativos	13888348	21/07/2021	Q13,460.00	Q14,460.00	C.F. INGRESOS 829537	165	I Q1,000.00	-
3	CHN 010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora	Varios	2/08/2021	Q5,951.75	Q5,951.95	C.F. INGRESOS 829565	45	I Q0.20	-
4	CHN 010990840333 Caja Administrativa	Varios	5/08/2021	Q926,738.33	Q926,738.34	C.F. INGRESOS 829568	65	I Q0.01	-
5	CHN 010990840341 Aeropuerto Internacional Mundo Maya	28737055	11/08/2021	Q879.87	Q879.27	C.F. INGRESOS 829575	120	-	I Q0.60
6	CHN 010990872421 Vuelos Privados	00000040	14/09/2021	Q697.36	Q697.30	C.F. EGRESOS 829633	61	-	E Q0.06
7	CHN 010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora	Varios	8/11/2021	Q195,584.09	Q195,584.05	C.F. INGRESOS 829696	47	-	I Q0.04
8	CHN 010990872421 Vuelos Privados	00000040	6/12/2021	Q4,520.63	Q4,520.62	C.F. EGRESOS 829766	51	-	E Q0.01
9	CHN 010990840333 Caja Administrativa	Varios	31/03/2022	Q58,540.08	Q58,540.44	C.F. INGRESOS 136	9	I Q0.36	-
10	CHN 010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora	00000040	25/05/2022	Q1,741.07	Q1,741.01	C.F. EGRESOS 208	23	-	E Q0.06
TOTALES DE OPERACIONES INCORRECTAS AL 25 DE JUNIO DEL 2022								Q 1,000.93	Q0.77



Literal B
Operaciones pendientes de registro

Registro pendiente en Caja Fiscal de Ingresos						
Cuenta Bancaria	Recibo 63-A2	Ingreso Total	Traslado al Fondo Común de Privativos			Reintegrado por CHN (Pendiente en Caja Fiscal)
			Correcto	Traslado CHN * (Registrado en C.F. Egresos, octubre 2021, comprobante 21, folio 829672)	Trasladado de más	
010990840325 Aeropuerto Internacional La Aurora	No. 123238 de fecha 19/10/21	Q110,549.23	Q98,704.67	Q98,744.85	Q40.18	Depósito No. 26102021 de fecha 26/10/2021 por Q40.18. Hoja móvil bancos 311.

Registro pendiente en Caja Fiscal de Egresos					
Cuenta Bancaria	No. Docto.	Concepto L. Bancos	Fecha	Monto	Hoja móvil L.B.
010990840350 Puerto Barrios	Nota de Débito 40	Traslado a Banguat del día 15/06/2022 según Recibo Serie AF 63-A2 No. 288970	17/06/2022	Q268.17	82

Literal C
Operaciones pendientes de registro (constancias de exención IVA)

Registros pendientes en Caja Fiscal de Egresos (constancias de exención IVA)			
Sede	Caja Fiscal Ingresos Fecha	Comprobante No.	Valor de Exención IVA
Caja Administrativa	18/06/2021 F. 815678	75	Q4,335.68
Caja Administrativa	30/07/2021 F. 829561	15	Q2,951.16
Caja Administrativa	27/08/2021 F. 829605	12	Q1,185.83
Caja Administrativa	06/12/2021 F. 829745	55	Q3,143.22
Caja Administrativa	16/02/2022 F. 57	72	Q2,632.57
Caja Administrativa	17/03/2022 F. 98	57	Q1,799.60
Caja Administrativa	26/04/2022 F. 182	05	Q1,641.00
Caja Administrativa	07/06/2022 F. 236	66	Q1,148.94
		Total	Q18,838.00

